



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0031

Acuerdo de Concejo

Nº 007-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 01-2021.

Cerro de Pasco, 08 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 01 de fecha 07 de enero del presente año, el pedido del regidor C.P. Richard SANTIAGO ROJAS, respecto al pedido del informe detallado de la obra por impuestos: "Mejoramiento de transitabilidad peatonal y vehicular del Asentamiento Humano Los Próceres" y el porcentaje de avance, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en ese contexto, Municipalidad Distrital de Yanacancha ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Finalmente, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día, el pedido del regidor C.P. Richard SANTIAGO ROJAS, respecto al pedido del informe detallado de la obra



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000030

por impuestos: "Mejoramiento de transitabilidad peatonal y vehicular del Asentamiento Humano Los Próceres" y el porcentaje de avance;

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda en encargar a la parte administrativa en presentar los informes mensuales, siendo informados en la segunda Sesión de Concejo Ordinario de cada mes los porcentajes de avance físico y financiero de la obra: "Mejoramiento de transitabilidad peatonal y vehicular del Asentamiento Humano Los Próceres" y de las diferentes obras en ejecución

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a la parte administrativa en presentar los informes mensuales, siendo informados en la segunda Sesión de Concejo Ordinario de cada mes los porcentajes de avance físico y financiero de la obra: "Mejoramiento de transitabilidad peatonal y vehicular del Asentamiento Humano Los Próceres" y de las diferentes obras en ejecución

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencias de Infraestructura y Urbanismo entre otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Leon. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE